

DECRETO N° 0872

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0541/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en el Informe N° 554/03 de la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se modifique la parte pertinente del primer considerando del Decreto N° 0811/03, donde dice: "...L.P. N° 5634...", deberá decir: "L.P. N° 6534...";

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0811/03, por el cual se aprobó la información sumaria instruida por Disposición N° 159/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral y se aplicó al agente GOTTSCHALK PETER, L.P. N° 6534 (Grupo 01), la sanción disciplinaria establecida en el Artículo 95°), Inciso d), del Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694-, por las causales establecidas en el Artículo 98°), Insisos 1) y 2), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, consistente en Cesantía;

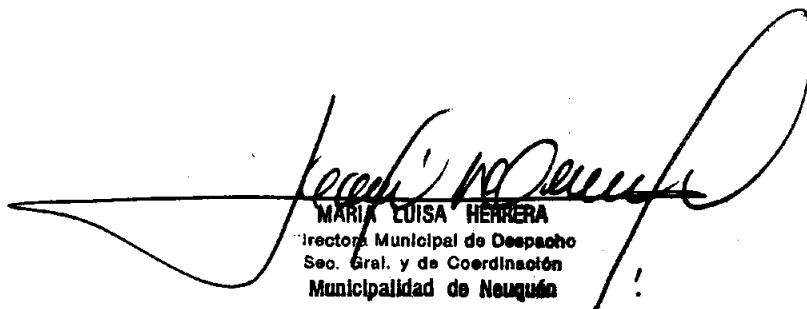
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFICAR la parte pertinente del primer considerando del Decreto N° 0811/03, por el cual se aprobó la información sumaria instruida por Disposición N° 159/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral y se aplicó al agente GOTTSCHALK PETER, L.P. N° 6534 (Grupo 01), la sanción disciplinaria establecida en el Artículo 95°), Inciso d), del Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694-, por las causales establecidas en el Artículo 98°), Insisos 1) y 2), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, consistente en Cesantía, donde dice: "...L.P. N°

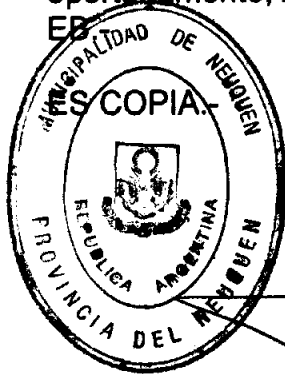

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

5634...", debe decir: "L.P. N° 6534..."; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 554/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1423
Fecha: 25 / 07 / 2008

87203